



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0129- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE CAPATAZ GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA
SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 009225-2025

FECHA : HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 18:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 18:00 horas del día 10 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE CAPATAZ GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 18:00 horas del día 10 de Octubre de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


 MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
 LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
 OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 09225 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 09/10/2025
Hora: 05:14 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 09/10/2025

MOTIVO: SERVICIO DE CAPATAZ GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA
- CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09296	S210100010139	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO	0266	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAPATAZ GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona jurídica para la prestación del **SERVICIO DE CAPATAZ GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N**, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar una adecuada transitabilidad y seguridad vial a los usuarios de la vía de la Red Vial Nacional Bajo Administración Directa, carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, requiere contar con el **SERVICIO DE CAPATAZ GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N**.

Meta POI: 3825

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

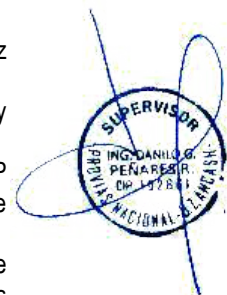
4.1. DESCRIPCIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Capataz general	Serv.	1

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Los días de trabajo será de lunes a sábado (8 horas máximo por día – el horario de trabajo se establecerá en coordinación con la supervisión, asimismo de ser necesario se trabajará los días domingos o feriado).
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y alimentación del personal (capataz general).
- El capataz general deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, que serán contratados por el proveedor del servicio.
- El proveedor de servicio proporcionara a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP apropiados (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, etc.), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- El proveedor de servicio incluirá en su propuesta económica el costo respectivo de vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan:

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco color verde fosforescente con elementos	01
Casco color gris	01
Zapatos de seguridad (par)	01





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.2. ACTIVIDADES

El proveedor de servicios a través de su personal realizara todas las actividades necesarias a fin de cumplir con el entregable del servicio, las cuales se detalla a continuación:

- Control técnico en campo, en la ejecución de las actividades de conservación rutinaria, referente a: rendimientos, dosificación, espesores, grado de compactación, calidad de materiales, dimensiones, etc.
- Verificación de la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario, las cuales deben ser acordes al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), y el Manual: Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 02-2013-MTC/14 (22.02.2013).
- Seguimiento de la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario programadas, a fin de que se culminen en la fecha prevista.
- Evaluación de la condición de la vía, para la programación semanal de las actividades de conservación rutinaria.
- Toma de fotografías de la conservación vial, antes, durante y después de la intervención, recopilación y registro de datos de campo de la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario.
- Control de rendimientos, horas maquina y verificación del contenido de los partes diarios de equipo mecánico y su visto bueno, asimismo consolidara los partes diarios para su entrega a la supervisión.
- Participara y brindara charlas de seguridad de cinco (05) minutos diariamente antes del inicio de los trabajos, asimismo elaborara y/o gestionara la entrega de los formatos de ATS, las cuales servirán para ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio de la supervisión y contratistas.
- Dirección técnica durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario.
- En coordinación con la supervisión apoyara en el monitoreo de la atención de emergencias viales.

4.3. PROCEDIMIENTOS

- El capataz general se trasladará a los diferentes lugares y frentes de trabajo en movilidad facilitado por la supervisión (camioneta de la supervisión), vehículo de los proveedores de servicio y/o equipos mecánicos del tramo, según disponibilidad, a fin de realizar las actividades que le compete en coordinación con la supervisión.
- Realizara las actividades detalladas en el numeral 5.2, los mismos que estarán dentro de la carretera SANTA - CHUQUICARA-PTE. HUARACHIRÍ, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N.
- Otras actividades complementarias relacionadas con las anteriores descritas, a fin de cumplir con los entregables del servicio.

4.4. PLAN DE TRABAJO

- Sera acorde al Programa de Mantenimiento Rutinario de la carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUARACHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, la cual se encuentra plenamente detallado en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, que vendría a ser el Plan de Trabajo a desarrollar por el personal de la Supervisión.

4.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

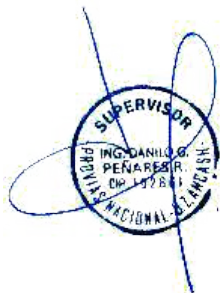
- La supervisión coordinara con respecto a la disponibilidad de movilidad para el traslado a los diferentes puntos de la carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUARACHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N.

5. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal

- Debe ser Persona jurídica.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**
- El Postor deberá contar con registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación laboral (RENEEIL).

Capacidad Técnica

- Contar con un (01) **capataz general.**

Experiencia

- El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (una) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

b. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal

- Copia de documento Nacional de Identidad.
- **El personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, que serán contratados por el proveedor del servicio, la cual será presentados al área de abastecimiento para la adjudicación del servicio y la generación de la orden de servicio.**

Capacidad Técnica y profesional

- Grado de instrucción mínima (secundaria completa). Acreditar con copia simple del certificado de estudios.
- Con conocimiento en Ofimática (acreditar con declaración jurada)
- Capacitación en mantenimiento de carreteras y en pavimentos flexibles. Acreditar con copia simple del certificado de estudios.
- Deberá contar con equipo de comunicación (teléfono móvil Smartphone - acreditar con declaración jurada).
- Estado de salud optima, para trabajo en costa y sierra (acreditar con declaración jurada).

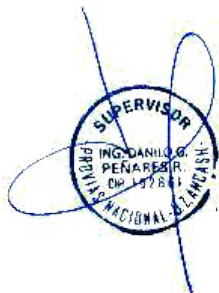
Experiencia

- Contar con experiencia mínima de 6 años como maestro de obra o capataz, según el siguiente detalle (03) años en mantenimiento de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas y 03 años en el rubro de edificaciones en general. Acreditar con copia simple de certificados o constancias.

Nota: Se considerará la experiencia del capataz o maestro en intervenciones similares:

Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.

Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.





6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en **01 entregable**:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 30 días calendario de iniciado el servicio	100.00%
Total	30 días calendario	100.00%

El proveedor del servicio deberá presentar al área usuaria en este caso al Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al **numeral 4.2** por cada entregable.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

- Informe de presentación (datos generales y antecedentes con relación a la orden de servicio).
- Cuadro resumen de metrados de las actividades ejecutadas, con su respectivo respaldo de metrados, fechas y progresivas.
- Copia de los partes diario de equipos mecánicos.
- Panel fotográfico fechados de las actividades de conservación rutinaria en las diferentes etapas (antes, durante y después de la intervención).
- Copia de la orden de servicio.
- SCTR del **capataz general** (seguro complementario de trabajo de riesgo).
- Anexo
 - Hoja aleatoria de Tareo del Personal de Campo.
 - Hojas de formato ATS.
 - Panel fotográfico de las charlas de seguridad.



El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y en Físico (dos ejemplares) en la mesa de partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, dentro de los cinco (5) días calendario de culminado el servicio, asimismo presentará en digital a la supervisión en archivo nativo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio **es de treinta (30) días calendario**.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio y confirmada por el proveedor del servicio.

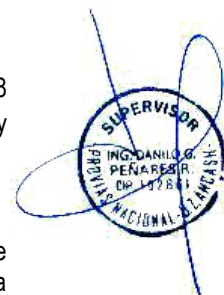
8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará en la carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, perteneciente a los distritos de Macate, Chimbote y Santa de la Provincia de Santa y departamento de Ancash.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso el Ing. Asistente de Supervisión, de la Unidad Zonal Ancash; quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción del Informe de Servicio correspondiente al entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



10. MODALIDAD DE PAGO

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se **realizará en 01 armada** y de acuerdo al **numeral 6**, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación de cada entregable.





En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



12. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS (por día)	S/. 30.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
2	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.

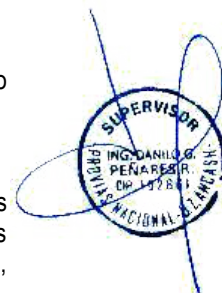


Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

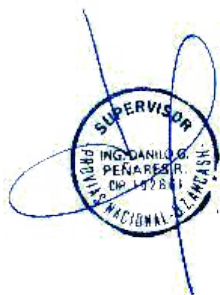
El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Área Usuaría.

El Área Usuaría, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.


La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.


19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

 <p>PROVIAS NACIONAL - MTC ING^º DANILO G. PEÑARES ROSALES SUPERVISOR CIP: 102851</p>
Elaborado por

 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL Ing^º CARLOS E. CHIRVA FIGUERDA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863</p>
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

